

ANEXO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE PIURA

1. ÁREA USUARIA

Oficina de Órganos Desconcentrados del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de dos equipos de aire acondicionado y sistema de alarma contra incendio de la oficina desconcentrada de Piura

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene por finalidad asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y del sistema de alarma contra incendio que garantice la continuidad de las actividades y la seguridad del personal que labora en la ODE Piura.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para que efectúe el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado y del sistema de alarma contra incendio de la Oficina Desconcentrada de Piura.

5. ACTIVIDAD DEL POI

C0090-ATENCIÓN DE TRÁMITES APROBADOS CON OBSERVACIONES DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE EJECUTOR Y CONSULTOR DE OBRAS NACIONAL, ATENDIDOS EN UN PLAZO MENOR O IGUAL A 17 DÍAS HÁBILES.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO (obligatorio)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	01	Servicio	Mantenimiento preventivo de 02 equipos de aire acondicionado y del Sistema de alarma contra incendio de la Oficina Desconcentrada de Piura

6.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Realizar el mantenimiento de 02 equipos de aire acondicionado y del Sistema de

alarma contra incendios, según las siguientes actividades:

A. MANTENIMIENTO DE 02 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO:

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	COLOR
EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMÉSTICO	YORK	YCHFXC024BAAB-FX	BLANCO
EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMÉSTICO	LENNOX	LXGUCMDO24100P201	PLOMO

UNIDAD INTERIOR (SPLIT)

- Desarme de piezas necesarias para facilitar la limpieza.
- Limpieza de filtros, evaporador, ventilador y tapas.
- Limpieza y desinfección con productos químicos a filtros, evaporador, bandeja de condensados, manguera de desagüe.
- Armado de piezas, verificación y mediciones para un correcto funcionamiento, temperatura, salto térmico, y funciones de control remoto.

UNIDAD EXTERIOR (CONDENSADOR)

- Desarme de piezas necesarias para facilitar la limpieza.
- Limpieza de la unidad condensador parte interna de equipo con productos químicos.
- Medición y verificación de dispositivos que trabajen correctamente (Capacitor de arranque, sensores de temperatura, ventilador, válvulas, compresor, recarga de gas refrigerante en caso sea necesario).
- Lectura de consumo eléctrico, presión temperatura.

B. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO:

- Cambio de 02 baterías 12V-4 A/H (incluye la compra de baterías nuevas).
- Cambio de 01 detector de humo fotoeléctrico de 4 hilos (incluye equipo nuevo).
- Verificación de la tensión de alimentación y corriente de carga del panel contra incendio.
- Verificación del estado de la tarjeta.
- Verificación de los parámetros del transformador.
- Verificación de la tensión del banco de baterías.
- Extracción del polvo del panel.
- Limpieza de todos los detectores de humo con aire comprimido.
- Prueba de continuidad de los cables de alimentación.
- Verificación del ajuste correcto de los terminales de la base del detector.
- Verificación de los pulsos de operación de censado (flasheado del sensor).
- Prueba del detector de humo.
- Limpieza de luces estrobos, sirenas, estaciones, manuales.
- Pruebas de funcionamiento de todos y cada uno de los dispositivos que queden en óptimas condiciones de trabajo.
- Entrega de certificado de operatividad.

Términos de Referencia

6.2. GARANTÍA DEL SERVICIO:

Garantía de doce (12) meses contabilizada a partir del día siguiente de haberse emitido la conformidad del servicio.

6.3. PLAN DE TRABAJO:

No aplica.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO (obligatorio)

7.1 Experiencia del Proveedor

Los postores deberán acreditar mediante documento tener experiencia mínima por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) por servicios similares al objeto de la contratación, entendiéndose como tal a la prestación de servicios de mantenimientos de aire acondicionado y/o sistemas de alarma contra incendios.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7.2 Experiencia del Personal Clave

Un (01) año de experiencia en trabajos de mantenimientos preventivos y/o correctivos de equipos de aire acondicionado y/o sistemas de alarma contra incendio y/o instalaciones eléctricas y/o equipos electrónicos.

7.3 Formación Académica

Técnicos electricistas y/o electrónicos, debidamente calificados y entrenados que tendrán a su cargo la ejecución del servicio de la referencia.

7.4 Capacitación

No aplica.

7.5 Otros

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Antes de inicio del servicio, el postor ganador deberá presentar la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, en la que figure todo su personal que efectuará el trabajo (Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud).
- Las pólizas deben estar vigentes durante todo el periodo de ejecución del servicio y deberán ser presentadas el día previo al inicio de los trabajos.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (obligatorio)

8.1 Lugar:

Oficina Desconcentrada de Piura, Jr. Los Juncos 116 - L3, Urb. Miraflores - Castilla - Piura - Piura, el servicio se desarrollará de manera presencial.

8.2 Plazo:

Cinco días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.

9. ENTREGABLES (obligatorio)

Informe Técnico, con las actividades realizadas, con vistas fotográficas del antes y después de los trabajos realizados.

Asimismo, deberá adjuntar la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de operatividad y mantenimiento de cada uno de los equipos de aire acondicionado atendidos.
- ✓ Certificado de operatividad y mantenimiento del sistema de detección y alarma contra incendios, en el cual se incluya a los elementos que lo conforman (detectores de humo, pulsadores, bocinas, etc).

El plazo de presentación del entregable será de (05) días calendario desde el día siguiente del término del plazo de ejecución del servicio.

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES (obligatorio)

El entregable deberá de presentarse en la Mesa de Partes de la Oficina Desconcentrada de PIURA o a través de la Mesa de Partes Virtual del OSCE, disponible en <https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>, dirigida a la Oficina Desconcentrada Piura. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO (obligatorio)

La conformidad será emitida por la Oficina de Órganos Desconcentrados, previa opinión favorable del Responsable de la ODE Piura y visto bueno y/o informe técnico favorable del área de servicios generales respecto al entregable presentado por el contratista, en un plazo máximo de siete (07) días calendarios desde la presentación del entregable.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE PAGO (obligatorio)

El 100% del pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

13. PENALIDADES APLICABLES: (obligatorio)

13.1 Penalidad por mora: (obligatorio)

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13.2 Otras Penalidades: (De corresponder)

Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento para verificar el supuesto
1	Presentación del entregable fuera de la fecha solicitada.	S/. 20.00 soles por cada día calendario de retraso.	Acta de registro de entregable en mesa de partes.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (obligatorio)

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del OSCE. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 12 meses, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N°31564). (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTISOBORNO: (obligatorio)

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OSCE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OSCE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de

Términos de Referencia

selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OSCE.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OSCE, las Políticas de Seguridad de la Información del OSCE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OSCE está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION (ANEXO N°4 DE LA DIRECTIVA N°004-2022-OSCE/SGE) (obligatorio)

En el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del OSCE, comunícanos tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).²

Ejemplos:

1. Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
2. Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
3. Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
4. Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
5. Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.

Términos de Referencia

6. Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incursos en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
7. Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incursado en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
8. Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
9. Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
10. Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- (1) La denuncia puede ser anónima.
- (2) Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- (3) Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- (4) La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- (5) La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA (obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. ANEXOS: (De corresponder)

Firma y Sello

Responsable del Área Usuaria